

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al contrato basado con los siguientes detalles:

ODC 1704/2024
Expediente: AM 2/2023
Empresa seleccionada: ETRALUX S.A.
CIF A46066791
Área o Distrito que lo tramita: Servicios Operativos
Aplicación Presupuestaria: 02.1651.61900 PAM 6500 proyecto 2024 4 02000 1 y 2024 4 02000 3
Documento contable RC 220240072536
Importe del Presupuesto Base del contrato basado: 243.487,77 €

Y una vez tramitado el expediente del contrato basado de conformidad con las condiciones y procedimientos que se establecen en el Pliego de condiciones técnicas que rige el presente Acuerdo Marco y, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la ltma. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, en su artículo 3.2b).

DISPONGO:

- 1.- Adjudicar a la empresa ETRALUX S.A. con CIF A46066791, el contrato basado ODC 1704/2024 Suministro, transporte, montaje y conexionado de 799 luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado en los Distritos 6 (Cruz Humilladero) y 7 (Crta de Cádiz) por un importe de 201.229,56 € más la cantidad de 42.258,21 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 243.487,77 €, por un plazo de duración de 4 meses, conforme a las condiciones y precios del Acuerdo Marco.
- 2.- Designar responsable del contrato al Jefe de Negociado de Instalaciones eléctricas y sustituto al Director Gral de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
- 3.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, emitiendo documento contable AD a favor del adjudicatario con cargo a la RC antes mencionada.
- 4.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente resolución con indicación de los recursos que proceden contra el presente acto, así como los datos de contacto del responsable del contrato, a efectos de iniciar la ejecución del contrato basado.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTE
La Jefa de Servicio
económico-administrativo
Cristina Fernández Jiménez

La Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior,
Playas y Fiesta
Teresa Porras Teruel

DOY FE:
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario
delegado,

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 24/10/2024 14:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 25/10/2024 10:58 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 28/10/2024 13:17 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 28/10/2024 13:22 Emitido por: FNMT-RCM

